



873
DECRETO N°

CASTRO, 26 SEPTIEMBRE DEL 2016.

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Clausura No. 861 del 22.09.2017, el Art. No. 58 de D.L. 3.063 Ley de Rentas Municipales y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA del Local Comercial, ubicado en calle THOMPSON No. 275, a nombre de SOCIEDAD MAURICIO ALVAREZ CONTADORES ASOCIADOS, RUT 96.873.780-5, por haber regularizado pago de su Convenio por concepto de patente comercial.

2.- La Sección Rentas y Patentes procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4° de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. .

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

PALP/DmvSjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)